



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

N° 002166

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 05 de Octubre de 2015

Señor (es): Transportes Austral S.A. Rut: 76.081.597-7  
 Dirección: Avda. Angelmo' N° 1673 Ciudad: Pto. Montt  
 Programa: A ST.22 Teléfono: 65 2270430

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Servicio de Traslado en barzaca :		
	Ida : 07.10.15 Hornopirén - Caleta Gonzalo		31.000
	Regreso: 10.10.15 Caleta Gonzalo - Hornopirén		31.000
	Vehículo: Camioneta Nissan Navara, placa patente FF XJ-27.		
	Conductor: Sergio Almonacid Colín RUT : 9.313.502 - 4		
	Pasajeros: Evelyn Almonacid Sandoval RUT : 15.300.476 - 5	5.200	10.400
	Jessica Cerón Cerón RUT : 13.738.681 - K	5.200	10.400
	Quiénes asistirán a actividad "Taller de cuentacuentos y narración Oral", a realizarse en las Comunas de Chaitén, Palena y Futaleufú.		
	IMPUTACION	MONTO	
		NETO	\$ 82.800
		I.V.A.	\$ /
		TOTAL	\$ 82.800



*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



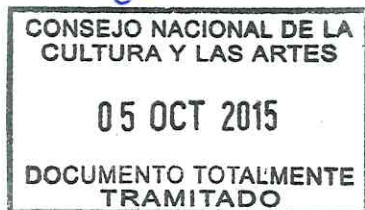
*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

V°B° Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



CSO/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886 POR EL SERVICIO DE TRASLADO EN BARCAZA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 1 ST.22.**

**EXENTA N° 942**

**PTO. MONTT, 05 de Octubre de 2015**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 360 del 05 de Octubre de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Administración de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 360 del 05 de Octubre del 2015, se ha requerido el Servicio de Transporte en Barcaza según se indica:

Ida: Hornopiren – Caleta Gonzalo, día 07 de Octubre de 2015.

Regreso: Caleta Gonzalo – Hornopiren, día 10 de Octubre de 2015.

Vehículo: Camioneta Nissan Navara, Placa Patente FF – XJ 27.

Conductor: Sergio Alejandro Almonacid Colín, Rut 9.313.502-4

Pasajeros: Srta. Evelyn Almonacid Sandoval, Rut 15.300.476-5 y Sra. Jessica Ceron Ceron, Rut 13.738.681-K, Funcionarios de la Dirección Regional, que asisten a actividad "Taller de cuenta cuentos y narración oral", en las Comunas de Chaiten, Futaleufu y Palena, los días 08 y 09 de Octubre de 2015.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.



Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Austral S.A., RUT 76.081.597-7**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Transportes Austral S.A., RUT 76.081.597-7**, por el Servicio de Transporte en Barcaza según se indica:

Ida: Hornopiren – Caleta Gonzalo, día 07 de Octubre de 2015.

Regreso: Caleta Gonzalo – Hornopiren, día 10 de Octubre de 2015.

Vehículo: Camioneta Nissan Navara, Placa Patente FF – XJ 27.

Conductor: Sergio Alejandro Almonacid Colín, Rut 9.313.502-4

Pasajeros: Srta. Evelyn Almonacid Sandoval, Rut 15.300.476-5 y Sra. Jessica Ceron Ceron, Rut 13.738.681-K, Funcionarios de la Dirección Regional, que asisten a actividad "Taller de cuenta cuentos y narración oral", en las Comunas de Chaiten, Futaleufu y Palena, los días 08 y 09 de Octubre de 2015, en el marco de la ejecución del Programa 1 St.22, por la suma única y total de \$ 82.800.- (Ochenta y dos mil ochocientos pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.166.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-22.08.007, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo